

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación y Cultura

4953 Resolución de 24 de agosto de 2020 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el procedimiento abreviado n.º 435/2019, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Murcia, a instancia de doña María Eulalia Lorente Miralles, contra la desestimación presunta del recurso potestativo de reposición interpuesto por la parte recurrente contra la Orden de 7 de mayo de 2019 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Murcia, se tramita el procedimiento abreviado n.º 435/2019, iniciado a instancia de doña María Eulalia Lorente Miralles contra la desestimación presunta del recurso potestativo de reposición interpuesto contra la Orden de 7 de mayo de 2019 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes (BORM de 14) por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslados para la provisión de plazas correspondientes a los cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y de Maestros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección General,

Resuelve:

Emplazar a los interesados en el citado procedimiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho órgano jurisdiccional, en legal forma, mediante Procurador con poder al efecto, y con firma de abogado; caso de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Murcia, 24 de agosto 2020.—El Director General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, Víctor Javier Marín Navarro.